



Al contestar cite Radicado 20181400053803 Id: 258279  
Folios: 5 Fecha: 05-marzo-2018 09:23:47  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

**INFORME NUMERO 02 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CARMEN ANGELICA AGUDELO OSORIO.**

**FECHA DEL INFORME FEBRERO DE 2018**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	007 DE 2018	<b>FECHA DE FIRMA</b>	ENERO 15 DE 2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CARMEN ANGELICA AGUDELO OSORIO		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH en la elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.		
<b>CDP No.</b>	4218	<b>FECHA CDP</b>	12/01/2018
<b>RP No.</b>	2518	<b>FECHA RP</b>	15/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2018
<b>VALOR DEL CONTRATO – ADICION</b>	\$57.500.000	<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	15 DE ENERO DE 2018

<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A		
<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado	<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	FEBRERO DE 2018

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

Se revisó la Resolución por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 001, 027, 350, 454 Y 515 de 2017 para realizar un traslado presupuestal de recursos del Sistema General de Regalías del Bienio 2017-2018.

Concretamente, mediante la Resolución se realiza un traslado presupuestal por \$300.000.000 del rubro de honorarios al rubro de Administradoras Privadas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Se revisó la Resolución mediante la cual se modifica la Resolución No. 907 de 2016, mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución No. 164 de 2015. *"por la cual se establecen los procedimientos y plazos de liquidación, el precio base de liquidación de regalías generadas por la explotación de crudo y el manejo de anticipo de liquidación de regalías y se dictan otras disposiciones"*, para el visto bueno del jefe de la OAJ.

Asistí a la inducción de aspectos misiones, programada por la OAJ el día 9 de febrero de 2018, de 7: 30 am a 10: 00 am.

El 13 de febrero de 2018, de 10:00 am a 11:00 am, asistí a la reunión programada con la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, con la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para tratar el incumplimiento de INTEROIL COLOMBIA por no tener la licencia ambiental global requerida para explotar el campo ALTAIR, ante lo cual la OAJ recomienda iniciar el proceso de incumplimiento,

previa solicitud formal del caso.

Se revisó la Resolución por medio a la cual, se decide el recurso de reposición interpuesto por INTEROIL COLOMBIA, contra la Resolución No. 485 de 2017, por medio de la cual se suspenden las operaciones del Campo productor de Hidrocarburos ALTAIR del Contrato de Exploración y Producción No. 14 de 2008.

La anterior decisión, teniendo en cuenta que INTEROIL COLOMBIA no cuenta con la Resolución por medio de la cual se otorga la autorización para la explotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Resolución No. 18 1495 de 2009, por no cumplir con todos los requisitos para ello, entre ellos la licencia ambiental global.

Se elaboró el Otro Sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 383 de 2018 suscrito por la ANH con JUAN SEBASTIAN BARRERA MONTAÑA, junto con la viabilidad jurídica.

El 19 de febrero de 2018, de 2:00 a 4:00 pm asistí a capacitación de SECOP II (Proceso de Selección abreviada).

Se revisó la Resolución, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa Pacific Stratus Energy Colombia, en contra de la Resolución No. 444 del 8 de agosto de 2017, Contrato de Exploración y Producción Guama, para el visto bueno del jefe de la OAJ.

Se revisó la Resolución, por la cual se liquidan las Regalías definitivas generadas por la explotación de hidrocarburos durante los meses de abril, mayo y junio de 2017.

El 21 de febrero de 2018 de 9:00 a 10:00 am, asistí a la reunión con la Vicepresidencia Técnica a fin de conocer los grupos de trabajo (Técnico, financiero y jurídico) que tendrán a cargo cada proyecto, para la contratación de 2018, a fin de que se inicie con la estructuración del cronograma.

El 21 de febrero de 2018 de 10:00 a 11:00 am, se realizó el cronograma, en conjunto con la Vicepresidencia Técnica, para la Licitación Pública del proyecto Sísmica Perdices 2018.

El 27 de febrero de 2018, de 2:00 a 3:00 pm asistí a capacitación de SECOP II.

El 28 de febrero de 2018, de 3:30 a 4:30 nos reunimos a revisar el ESET de Sísmica Perdices, las profesionales a cargo del proceso.

## 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor del Contrato (Incluido IVA asumido)	\$57.500.000.00
Valor desembolsado incluido IVA	\$ 2.741.935.00
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor mensual incluido IVA	\$5.000.000.00
Valor por ejecutar	\$49.758.065.00

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### o Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### o Observaciones

Ninguna

### o Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato No. 007 de 2018, en el marco del Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 440 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y 2) que en desarrollo de mi función de Supervisión he remitido oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para archivo en la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

  
LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ  
Experto G3 Grado 04  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 007 de 2018